

DOCENCIA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA CURSO 2020/21

**Documento elaborado por el Equipo Decanal
15 de julio de 2020**

De conformidad con las *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada*, de fecha de 10 de junio de 2020, desde la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca se propone la puesta en funcionamiento de un conjunto de medidas para transitar a la ‘nueva normalidad’ en condiciones de idoneidad, preservando y garantizando, en todo caso, la seguridad y salud del profesorado, alumnado y personal de administración y servicios del Centro. Estas medidas han sido puestas en conocimiento del Vicerrectorado de Docencia, del Vicerrectorado de Economía y Planificación y del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, así como del Vicegerente y del arquitecto técnico del Campus de Cuenca, con quienes el equipo decanal ha mantenido reuniones orientadas a analizar su viabilidad. Las medidas han sido informadas a profesorado, a la delegación de alumnos/as y al PAS; serán sometidas, antes de su puesta en práctica, a los departamentos de las áreas que imparten docencia en el Centro, para su conformidad, y publicadas en la página *web* de la Facultad de Ciencias Sociales.

1. CÁLCULO COEFICIENTES DE OCUPACIÓN DE AULAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES

Teniendo en cuenta que, según las últimas prescripciones de los Ministerios de Universidades y Sanidad, debe respetarse una distancia de seguridad mínima de 1,5 metros, se ha procedido a calcular el coeficiente de ocupación real de cada aula donde la Facultad de Ciencias Sociales imparte docencia.

Tras el mencionado cálculo, se detecta que el coeficiente de ocupación real es superior al coeficiente de ocupación teórico en varias aulas; esto determina que la actividad docente, para que pueda desarrollarse prioritariamente de forma presencial, demanda algunos cambios estructurales en la conformación de las aulas y su equipamiento. Atendiendo a esta situación, se ha considerado:

- Para garantizar una docencia con la máxima presencialidad para el alumnado de los tres primeros cursos de grado, es preciso llevar a efecto una readaptación de aulas, que implicaría, en principio, la sustitución de todos los puestos anclados/fijos por puestos reconfigurables/adaptables, así como la demolición de algunos tabiques con la finalidad de ampliar determinados espacios,

incrementando, de este modo, la capacidad de ocupación del estudiantado/profesorado.

- Para la impartición de las asignaturas de cuarto curso, con el resto de las aulas disponibles consideramos que con la sustitución de puestos anclados/fijos por puestos reconfigurables/adaptables el coeficiente de ocupación real será inferior al coeficiente de ocupación teórico, por lo que la actividad se desarrollará, en principio, de manera presencial, garantizando todas las medidas de distanciamiento social e higiene vigentes al inicio del curso 2020/21.
- En los casos aislados que puedan presentarse en las asignaturas de cuarto curso de Grado, o en otras impartidas en cursos inferiores, en los que el coeficiente de ocupación real fuera superior al coeficiente de ocupación teórico, la docencia se impartirá de manera bimodal -semipresencial-, realizando actividad presencial con el estudiantado con el que se cumpla el precitado coeficiente; se retransmitirá de forma síncrona a través de videoconferencia -*Microsoft Teams*- con el resto del alumnado matriculado en la correspondiente asignatura. Para garantizar condiciones de igualdad entre la totalidad del alumnado de la asignatura, habrá rotación periódica -semanal preferentemente- entre el estudiantado que reciba la enseñanza de manera presencial y quienes la reciban por videoconferencia. A los efectos de evitar una sobrecarga docente del profesorado, esta opción no implica desdoble de las clases por grupos para mantener la presencialidad. Se solicitará al Vicerrectorado de Economía y Planificación la dotación de los equipos adecuados de retransmisión para garantizar una óptima enseñanza bimodal, así como la provisión a todo el profesorado, ya sea a tiempo completo, ya a tiempo parcial, de los medios técnicos que permitan el desarrollo de la actividad docente en condiciones de favorabilidad para ambas partes.

La rotación se realizará de manera coordinada por el profesorado que imparta asignaturas de un determinado curso, con el fin de garantizar que todo el alumnado de un grupo asista a las clases presenciales de manera continuada durante el periodo de rotación preestablecido.

- La docencia de másters oficiales adoptará la modalidad presencial, habida cuenta de que su impartición se realiza en jornada de tarde, con un número de alumnos/as que nos permite estimar que no existen dificultades para una reasignación de aulas que permitan guardar en todo caso la distancia de seguridad social (1,5 metros) y las medidas de higiene.

2. PERSONAS ESPECIALMENTE SENSIBLES A LA INFECCIÓN POR CORONAVIRUS

El Ministerio de Sanidad ha definido como principales grupos vulnerables a la COVID-19, a las siguientes personas:

- Personas con diabetes.
- Personas con enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión.
- Personas con enfermedad pulmonar crónica.

- Personas con inmunodeficiencia/tratamiento con inmunosupresores.
- Personas con cáncer en fase de tratamiento activo.
- Mujeres embarazadas -con complicaciones y/o comorbilidades.
- Personas mayores de sesenta años -con otras patologías-.

Las personas con alguna de estas características, o que consideren que tienen la condición de TES, lo pondrán en conocimiento del Servicio de Prevención de la UCLM, a través de los medios preestablecidos, para que adopte las medidas que considere oportunas.

El Servicio de Prevención, de conformidad con el informe emitido por Vigilancia de la Salud, evaluará la presencia en las aulas del personal trabajador especialmente sensible en relación con la infección de la COVID-19; emitirá un informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección, tomando en consideración la existencia o no de las condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición individual de salud.

Cuando se estime que alguna de estas personas no deberá realizar docencia presencial, el alumnado del Centro podrá asistir a las aulas para recibir la docencia no presencial de la asignatura, y garantizar de este modo la continuidad de las clases impartidas.

En la medida de lo posible, se mantendrá el mapa horario, aprobado en Junta de Facultad de 14 de julio de 2020, para garantizar la docencia continuada del alumnado en modalidad presencial y semipresencial.

La totalidad de estas previsiones se plantea con las máximas cautelas, pudiendo sufrir cambios en función de cómo vaya evolucionando el proceso de tránsito a la 'nueva normalidad' y del número de estudiantes matriculados. No se excluyen, en consecuencia, otras medidas que den respuesta a las recomendaciones que en el futuro inmediato pudieran formularse desde los Ministerios de Sanidad y Universidades, o desde la propia UCLM; entre ellas, las atinentes a docencia presencial-bimodal-virtual, alteraciones referidas a distanciamiento social, protocolos de actuación, y cualquier otra orientada a preservar la seguridad y la salud de los miembros de la comunidad universitaria, así como a garantizar al alumnado una docencia de calidad, que le permita adquirir la totalidad de las competencias propias de los estudios que se están cursando. Tales medidas serán adoptadas siguiendo las instrucciones formuladas desde las instancias competentes.